

**PLAN DE DESARROLLO
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 0475
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

2008

Julio 01 de 2016
(Armonización)

Versión Actualizada: Enero 24 2017

:

1. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor Para Todos
Eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Portal Bogotá abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones, de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de fortalecimiento de las instituciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Una de las acciones realizadas por la Fundación para el fortalecimiento y mejora de su gestión ha sido la implementación en los últimos años del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Este sistema satisface los requerimientos de los decretos 651 y 652 de 2011 y está compuesto por siete Subsistemas: Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) y Subsistema de Control Interno (SCI).

En la misma línea de mejora institucional, se ha venido trabajando, en atención a las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, en materia de ética, transparencia y anticorrupción con el propósito de garantizar el buen uso de los recursos públicos y el acceso a la información.

A pesar de haber venido trabajando en el diseño e implementación del SIG y de una estrategia para el fomento de la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción, estos empeños aún enfrentan retos para su mantenimiento, sostenibilidad y mejora continua.

4. ANTECEDENTES

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño inició la implementación de su Sistema de Gestión de Calidad a partir de la vigencia 2007 cuando se requería la implementación tanto del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) como del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). En los años posteriores la FUGA ha venido actualizando y complementando su sistema de acuerdo a las normas de cada vigencia. En la actualidad la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión con la implementación de los siete subsistemas que satisface lo requerido en los decretos 651 y 652 de 2011.

Este proyecto dará continuidad al fortalecimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.

5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Por lo tanto su alcance geográfico es la entidad, dado que la inversión corresponde principalmente y en primera instancia al fortalecimiento de la entidad y de los procesos de gestión internos. Pero los beneficiarios directos también serán los usuarios por el mejoramiento en el servicio.

6. POBLACIÓN Y ZONAS AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO

La población objetivo se orienta a los usuarios internos y externos de los servicios y productos que presta la entidad. Esto quiere decir que se orienta a los servidores públicos que trabajan en la Fundación, entre funcionarios y contratistas, y a la ciudadanía que solicita y disfruta los servicios que se prestan.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Objetivo General del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en su Eje Transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” que busca:

Establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, orientado al servicio ciudadano y evaluando las diferentes alternativas para optimizar el método y los costos de la prestación de los servicios adoptando aquella con mejor relación beneficio-costeo

Dentro de esta línea se incluye el programa “Fortalecimiento Institucional” que busca:

Promover el buen gobierno con criterios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, para optimizar la gestión pública y la atención al ciudadano.

Dentro de este programa se encuentran el proyecto prioritario “Transparencia, Gestión Pública al servicio de la ciudadanía”, que busca:

Consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública y con sistemas de gestión de calidad.

Por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión:

Desarrollar y fomentar prácticas artísticas y culturales, promover la cultura política ciudadana, y generar espacios que vinculen a los agentes de los diferentes grupos poblacionales con la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución de las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es:

“Garantizar el buen desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios”.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Diseñar, implementar y mantener un sistema integrado de gestión en atención a la normatividad vigente.

- 2) Promover el fortalecimiento institucional a través de procesos de mejoramiento interno y desarrollo del talento humano.

8. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

La entidad se encuentra obligada a dar cumplimiento al Decreto 651 de 2011, "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD", y al Decreto 652 de 2011, "Por medio del cual se adopta la norma técnica distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales". El Sistema Integrado de Gestión es la alternativa por la cual se ha inclinado la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de mantener el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios para el beneficio de la ciudadanía.

Para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño este proyecto representa una importante alternativa para dar cumplimiento a las directrices estipuladas en el Plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, mediante la implementación de un Plan de Mejoramiento Continuo del actual sistema integrado de gestión de la entidad.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema Integrado de Gestión, que cumpla con los decretos 651 y 652 de 2011, acorde con las necesidades institucionales y ciudadanas con el fin de responder a los requerimientos de la comunidad y en atención a la normatividad vigente.

Este sistema es una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos que permiten garantizar un ejercicio articulado y armónico, para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

También se implementarán acciones para el fomento de transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción.

Desde este proyecto se atenderán los siguientes frentes:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se contempla la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que comprende los subsistemas de:

- **Subsistema de Gestión Ambiental (SGA):** Permite a la entidad identificar los aspectos ambientales y minimizar los impactos que de ellos se puedan generar sobre los recursos naturales del entorno.
- **Subsistema de Control Interno (SCI):** Permite trabajar en un ambiente controlado para evitar desviaciones en el desarrollo de la gestión de la entidad a través de la autogestión, la autorregulación y el autocontrol.
- **Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Permite establecer políticas y mecanismos para proteger nuestros activos de información, entendidos los elementos de Hardware y de Software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos,

procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de la entidad.

- **Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA):** Brinda orientación y lineamientos para el adecuado manejo de la documentación a través de los diferentes niveles de archivo de la organización con el fin de preservar la memoria institucional.
- **Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Está enfocado en la prevención de enfermedades laborales, accidente e incidentes que puedan afectar la integridad de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- **Subsistema de Responsabilidad Social (SRS):** Enmarca el compromiso que tiene la entidad con la sociedad, el ambiente y con el talento humano, por lo cual busca orientar las actividades, tareas y procesos a la satisfacción de las demandas de la ciudadanía, como respuesta a los retos de la nueva Administración Pública.
- **Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC):** Está orientado a la satisfacción de las necesidades, expectativas, quejas y reclamos de los usuarios y partes interesadas de la entidad frente a los servicios prestados y al mejoramiento continuo de sus procesos.

La implementación del SIG involucra todas las áreas funcionales y todos los niveles jerárquicos de la entidad para garantizar un adecuado mantenimiento y mejora continua.

Para este fin se seguirán los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y de las entidades designadas en el Distrito para liderar el tema.

FORTALECIMIENTO A LA TRANSPARENCIA, LA PROBIDAD Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Der acuerdo a las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 124 de 2016 y 1081 de 2015, se implementarán acciones para el fomento de transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción.

FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional de la entidad, se pretende suplir necesidades de contratación de recurso humano y procesos requeridos para apoyar e implementar los procesos de mejoramiento interno.

10. PLAN OPERATIVO – VER ANEXO

ACTIVIDADES	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Orientar y Monitorear a las áreas responsables de proceso en la actualización de la documentación y fortalecimiento del SIG	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar monitoreo a las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitorear las acciones del mapa de riesgos institucional	X	X		X		X		X	
Realizar acciones de desarrollo e implementación del PIGA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañar y hacer seguimiento a las diferentes áreas de la entidad en la elaboración del plan de mejoramiento institucional y por procesos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyar la elaboración y hacer seguimiento a los planes de acción por dependencias de la entidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. METAS

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, específicamente con el eje transversal “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia y el programa “Transparencia, gestión pública al servicio de la ciudad”.

Meta Plan de Desarrollo

Implementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital – tipología creciente

Metas de proyecto

Implementar a un 90% la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad – tipología creciente

Meta	2016	2017	2018	2019	2020
Implementar a un 90% la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.	10%	35%	50%	80%	90%

12. INDICADORES DEL OBJETIVO

El indicador, como mecanismo de medición del proyecto será:

- Porcentaje de sostenibilidad del SIG

13. BENEFICIOS DEL PROYECTO

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el proyecto beneficiará a todos los usuarios de la Fundación y a sus usuarios, a través de los siguientes productos:

- Mantenimiento continuo de la estandarización de los procesos
- Mantenimiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, generando mejores prácticas en el desarrollo de su misión.
- Optimización de recursos mediante el rediseño y mejoramiento de los procesos.
- Generación y apropiación de la cultura del autocontrol.

- Seguimiento eficaz de las quejas y peticiones que presentan los usuarios de la entidad.
- Mejoramiento de los servicios y productos ofrecidos por la entidad a través del cumplimiento de su política integrada de gestión.
- Fortalecimiento institucional mediante la ejecución de actividades de sensibilización, premiación e incentivos para los funcionarios y contratistas.
- Fortalecimiento Institucional mediante la implementación de estrategias para el fomento de la transparencia, la probidad y la prevención de la corrupción en la entidad.

14. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los costos del presente proyecto, en miles de pesos del 2016, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación, se presentan en la siguiente tabla.

Componentes	Año					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento Institucional	\$ 53.000.000	\$ 328.640.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.131.640.000
Total	\$ 53.000.000	\$ 328.640.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.131.640.000

15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

La dependencia al interior de la Fundación encargada de la administración, ejecución y operación del proyecto será la Subdirección Administrativa y Planeación, o quien haga sus veces.

Los procedimientos de tipo administrativo que requiere el proyecto para su ejecución son básicamente la realización de procesos de contratación directa y de invitación pública dependiendo el objeto de la modalidad contractual.

El presente proyecto se respalda en el cumplimiento de la siguiente normatividad vigente que es de obligatorio cumplimiento para la Fundación dado que somos una entidad distrital:

- Ley 872 de 2003 "Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado".
- Decreto 4110 de 2004 "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".

- Acuerdo 122 de 2004 "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003".
- Decreto 387 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003".
- Norma Técnica Colombiana NTC-GP 1000:2009 "Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder público y otras Entidades prestadoras de Servicios.
- Norma Técnica Distrital NTDSIG001:2011 del Sistema Integrado de Gestión
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Decreto 1599 de 2005 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano".
- Decreto 4485 de 2009, "por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Decreto 651 de 2011 "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD".
- Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la norma técnica distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales".
- Decreto 688 de 2011 "Por medio del cual se crea el índice de desarrollo institucional distrital IDID para las entidades organismos, alcaldía locales y hospitales distritales y se establece el procedimiento para su implementación".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

16. ASPECTOS AMBIENTALES

El presente proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, dado que los procesos que se desarrollan en su ejecución son meramente administrativos. Por tal motivo no se requieren permisos y/o licencias ambientales.

17. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene asegurada su sostenibilidad durante el tiempo previsto para su ejecución, gracias a factores como:

- La entidad tiene dispuesta una organización que permite el desarrollo del proyecto a cargo de la Subdirección Administrativa y del Asesor de Planeación de la entidad.
- La fuente de financiamiento del proyecto es la misma durante toda su vida útil.
- El programa “Transparencia, gestión pública al servicio de la ciudad” permite que el impulso al desarrollo institucional en el Distrito Capital y su reorganización administrativa sea una política permanente durante la vida útil del proyecto.

18. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Este proyecto estará bajo la responsabilidad del Subdirector(a) Administrativo(a) de la entidad o quien haga sus veces.

Los datos del responsable son los siguientes:

Nombre:	María Cecilia Quiasua
Instancia o entidad:	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Cargo:	Subdirectora Administrativa
Teléfono:	337 4318, 2829491.
Fecha de elaboración:	30 de mayo de 2008.
Fecha de modificación:	01 de junio de 2016
Fecha de Actualización:	24 de enero de 2017